

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 359.611/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que las facturas de la Empresa que se detalla se encuentran vencidas y corresponden a servicios eléctricos.-

Que para evitar futuras y continuas indexaciones, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Contaduría a fs. 9,-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, por la suma de PESOS ARGENTINOS / TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$a.360.000.-).-

2°) Transferir a la mencionada Cámara la suma antes citada para el pago de facturas por servicios eléctricos y sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y conforme al siguiente detalle:

- \$a.360.000.- "Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos".-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION